

Idem

y Usara del Remedio que Combiniese Como la de un d'ax  
 todos los Señores Capitulares de qualquiera agraviado de  
 caso que se haga contra su Vecinos por quanto sea así no se  
 pudieran Remediar quismunca llegara el Sauer por esta  
 Ciudad En su Ayuntamiento. Y de lo contrario hablando como  
 deue protesta holgare pex Juicio alguno si queda  
 dhor Capitulos Sin la prouanza necesaria como Continuan  
 las Cruzadas. Y asimismo por la suspension de los muros en cuyo  
 tiempo sean substituydo los testigos por diferentes y otros  
 posiciones y Respetos, Y por que sean muertos y auentado a  
 gunos. Puno Puno en el a Curado de la Suspension Como  
 Conta de su Voto; Y replica a esta Ciudad. Se le de por testimo  
 nio lo que se guardare en esta razon con insercion de la  
 Letra, Y protesta lo que protesta al Comanga y como legare  
 pex Juicio =

- ( El Señor Don Donza lo fuzer Como el Señor Don Juan de Sues del Rey =
  - ( El Señor D. Pedro gallego Dizeo quapora quanto no se halla  
 en ninguno de los a Curados questa Ciudad a hecho sobueta  
 materia por esta auente desta Ciudad. Y sea esta la primera  
 noticia que tiene se con firma Con el garzon del Señor  
 Don Juan Zaran dona =
  - ( El Señor D. Luis galtero Como el Señor D. Gregorio de paz =
  - ( El Señor D. Miguel de Valcarzel Como el Señor D. Gregorio de paz =
  - ( El Señor D. Leonar de generaluer Como el Señor Don Juan Zaran dona =
  - ( El Señor D. Juan de Torres aroca Como el Señor D. Juan quit =
  - ( El Señor D. Diego Diodemor Como el Señor Don Juan Zaran dona =
  - ( El Señor D. Juan Antonio de yepes Como el Señor Don Juan feliz =
  - ( El Señor D. Patricio de Tudela Como el Señor D. Juan Zaran dona =
  - ( El Señor D. Antonio grañan Como el Señor Don Juan quit =
- Y hauiendose Regulado algunos de los Cua lleas Ved